

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 39/18

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARIA JESUS MARTÍN CHICO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada el día de hoy, en la ETJ. 174/17 seguida a instancia de OSCAR SIERRA GARCÍA contra ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGIA S.L., 2ERREINGENIERIA S.L., se ha acordado, en cumplimiento del art. 59 LJS, citar a ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGIA S.L. y 2ERRE INGENIERIA S.L., a fin de que comparezcan el 16/1/18 a las 9,10 h., en C/ RAMÓN Y CAJAL 1, Sala 1, para comparecencia pudiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dicho acto no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios del juzgado, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto asistido de abogado o representado por graduado social colegiado, o por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado por escrito, en los dos días siguientes a su citación, con objeto de que, trasladada tal intención al ejecutado, pueda éste estar representado por graduado social colegiado, o por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGIA S.L. y 2ERREINGENIERIA S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOP.

En Ávila, a veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.

EI/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.